

PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

ENTRE

**PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)**

Y

**PROINCO SANEAMIENTOS S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)**

En Málaga a 30 de Junio de 2022

ÍNDICE

1. Introducción y descripción de la fusión.
 - 1.1.- Aspectos generales de la fusión.
 - 1.2.- Justificación de la fusión.
 - 1.3.- Estructura de la operación.
2. Datos identificadores de las sociedades que participan en la fusión.
 - 2.1.- Sociedad absorbente.
 - 2.2.- Sociedad absorbida.
3. Tipo de procedimiento de canje de las participaciones y ampliación de capital de la sociedad absorbente (art. 31.2 LME).
 - 3.1.- Ecuación de canje.
 - 3.2.- Tipo de canje.
 - 3.3.- Aumento de capital.
 - 3.4.- Procedimiento de canje.
4. Fecha a partir de la cual las nuevas participaciones tendrán derecho a participar en las ganancias sociales.
5. Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente.
6. Derechos o ventajas especiales.
7. Incidencia sobre las aportaciones de industria en las prestaciones accesorias.
8. Información sobre la valoración de los activos y pasivos que se transfieren.
9. Balance de fusión y cuentas anuales.
10. Consecuencias de la fusión sobre el empleo, su impacto de género en los órganos de administración y la incidencia en la responsabilidad social de la empresa.
11. Solicitud de beneficios fiscales.
12. Los estatutos de la sociedad absorbente.
13. Firma de los administradores.

1. INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA FUSIÓN.

1.1.- Aspectos generales de la fusión.

El presente proyecto común de fusión por absorción se redacta y suscribe por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en cumplimiento de lo prescrito por los art.30 y 31 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en adelante "LME".

En virtud de la fusión proyectada, "**Provedora a la Industria y Construcción S.A.**" (Sociedad Absorbente) absorberá a la entidad "**Proinco Saneamientos S.L.**" (Sociedad Absorbida), que tras el proceso de fusión se extinguirá, vía disolución sin liquidación, y transmitirá en bloque todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente. Esta última adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida y aumentará su capital social en la cuantía que proceda (conforme a la ecuación de canje más adelante descrita), a fin de permitir que los socios de la Sociedad Absorbida participen en la Sociedad Absorbente recibiendo un número de acciones proporcional a sus respectivas participaciones.

Los administradores de las sociedades participantes en la fusión se abstendrán, a partir de la suscripción del presente proyecto común de fusión, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del citado artículo 30 de la LME, de realizar cualquier clase de acto o de concluir cualquier contrato que puede comprometer la aprobación del proyecto o modificar sustancialmente la ecuación de canje de las acciones que se describe más adelante.

El proyecto común de fusión se someterá en legal plazo a la aprobación de las Juntas Generales de las sociedades participantes en la fusión y, de conformidad con el artículo 32.1 de la LME y artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, los administradores que lo suscriben presentarán un ejemplar del mismo, para su calificación y depósito, en el Registro Mercantil de Málaga, que es el correspondiente al domicilio social de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente.

Así mismo, el Administrador Único de **Provedora a la Industria y Construcción S.A.** que suscribe este proyecto común de fusión, procederá a insertar en la página web de la Sociedad Absorbente un ejemplar de dicho proyecto.

La inserción en la página web y la publicación de este hecho en el Boletín Oficial del Registro Mercantil deberán efectuarse con un mes de antelación, al menos, a la fecha prevista para la celebración de la junta general que haya de acordar la fusión. La inserción del proyecto de fusión en la página web deberá mantenerse hasta que finalice el plazo para el ejercicio por los acreedores del derecho de oposición a la fusión.

Por otro lado, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores, accionistas/socios de las sociedades participantes en la operación de Fusión de examinar en el respectivo domicilio social, así como de

solicitar el envío inmediato y gratuito de toda aquella documentación relacionada en el artículo 39 de la LME.

El Proyecto contiene las menciones exigidas por la LME, que se describen a continuación.

1.2.- Justificación de la fusión.

La presente fusión se enmarca en un proceso de reorganización y simplificación societaria de la estructura del grupo de empresas, con el objeto de incrementar la eficiencia organizativa, mejorar el desarrollo de sus actividades y aumentar la eficiencia en los costes de gestión.

Provedora a la Industria y Construcción S.A. tiene como objeto social la adquisición, enajenación, gravamen, promoción, explotación, construcción y administración ordinaria y extraordinaria de bienes inmuebles, y la actividad industrial y agropecuaria. Transacciones comerciales nacionales, internacionales así como la exportación e importación. En la actualidad su actividad se centra en la compraventa de materiales sanitarios (C.N.A.E. de la actividad principal: 4673: Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios).

Mientras que **Proinco Saneamientos S.L.** tiene como objeto social en la adquisición, enajenación, gravamen, promoción, explotación, construcción y administración ordinaria y extraordinaria de bienes inmuebles en sus más variadas actividades, incluidas la industrial y agropecuaria; la adquisición, enajenación gravamen, promoción, explotación, elaboración y administración ordinaria y extraordinaria de materiales de construcción y artículos de fontanería, tanto al por mayor como al por menor. Transacciones comerciales nacionales, internacionales así como la exportación e importación de dichos bienes y artículos. En la actualidad su actividad se centra en la compraventa de materiales sanitarios (C.N.A.E. de la actividad principal: 4673: Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios).

Las actividades desarrolladas por las entidades **Proinco Saneamientos S.L.** y **Provedora a la Industria y Construcción S.A.** resultan, de acuerdo con su naturaleza, esencialmente iguales y/o complementarias, de suerte que el desarrollo conjunto de las mismas permitirá atender con mayor eficacia las exigencias del mercado.

Al mismo tiempo, el hecho de que, como se ha constatado, ambas entidades participen de una similar cultura empresarial, así como que cada una de ellas, singularmente considerada, ostente una posición de liderazgo dentro de su ámbito de actuación, son circunstancias que propician el empleo de fórmulas que, presididas por la igualdad entre las partes, desemboquen en la integración de dichas estructuras en un proyecto empresarial conjunto y capaz de operar bajo una misma dirección.

Sobre la base de cuanto antecede, y ante la previsible evolución del sector, parece aconsejable la adopción de medidas tendentes a fortalecer la posición en el mismo, mediante el aprovechamiento de sinergias, la reducción de costes de producción y, en definitiva, el desarrollo conjunto de actividades en sí mismas complementarias, todo ello al objeto de atender más eficazmente las demandas de un mercado cada vez más competitivo.

Mediante la fusión proyectada se persigue unificar las estructuras, medios y esfuerzos en el desarrollo de su actividad con el objeto de incrementar la eficiencia organizativa, mejorar el desarrollo de sus actividades y aumentar la eficiencia de los costes de gestión. Es decir, se fundamenta en la consecución de los siguientes objetivos principales hacia los que se dirige la Fusión:

- Tener una estructura organizativa centralizada en aras de una mayor simplificación y racionalización de la actividad económica para evitar la ineficacia en términos de gestión, de costes, y de imagen frente a terceros.
- Aprovechar las sinergias y las economías de escala derivadas de la integración de ambas entidades, en especial las relativas al ahorro de costes fijos, permitiendo así el aprovechamiento conjunto de recursos.
- Implementar una política directiva única para todas las empresas y evitar duplicidades administrativas y jurídicas en relación con el funcionamiento ordinario de las compañías, mejorando la gestión de las compañías al ser atribuida a un único órgano de administración.
- Incrementar la eficiencia en la toma de decisiones.
- Se persigue así mismo alcanzar unas economías de gestión al unificar los procesos administrativos en una sola empresa.
- La potenciación, mediante una única sociedad, de los fines que desarrollan ambas, así como la mayor accesibilidad por parte de la sociedad Absorbente a un mayor mercado de ventas.

La operación supondrá para los socios, una buena oportunidad de consolidar su participación en una empresa con mayor solvencia y capacidad financiera con lo que se mejoran las expectativas de crecimiento y expansión en su ámbito de actuación.

1.3.- Estructura de la operación.

La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración de los negocios de ***Proveedora a la Industria y Construcción S.A.*** y ***Proinco Saneamientos S.L.*** es la fusión, en los términos previstos en los artículos 22 y siguientes de la Ley de Modificaciones Estructurales.

En concreto, la fusión proyectada se trata de una fusión por absorción según lo establecido en el artículo 23.2 de la LME.

A estos efectos, la fusión proyectada implicará la extinción, vía disolución sin liquidación, de la Sociedad Absorbida, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones de **Proinco Saneamientos S.L.**

2. DATOS IDENTIFICADORES DE LAS SOCIEDADES QUE PARTICIPAN EN LA FUSIÓN.

2.1.- Sociedad absorbente.

Denominación: **PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.**

- C.I.F. número: A-29049509
- Domicilio: En Málaga (c.p. 29004), Avenida Leopoldo Lugones 1, Polígono industrial Guadalhorce.
- Constitución: Mediante escritura otorgada en Málaga ante el notario que fue de Málaga D. José Manuel de Torres Puentes, el día 19 de Diciembre de 1978, bajo el número 7.637 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga en el tomo 357 del Archivo, libro 246 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 106, hoja número 446-A, inscripción 1ª.

Sus estatutos fueron adaptados a la nueva legislación en escritura otorgada ante el mismo notario el día 11 de Junio de 1993, bajo el número 2.438 de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil al tomo 1.435, libro 349 de la Sección de Sociedades General, folio 150, hoja número MA-13.330, inscripción 1ª.

- Capital social: El capital social a 31 de Diciembre, totalmente suscrito y desembolsado, asciende a 60.110,00 euros nominales, representado por 1.000 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, y no cotizando en Bolsa.

2.2.- Sociedad absorbida.

Denominación: **PROINCO SANEAMIENTOS S.L.**

- C.I.F. número: B-29240850

- Domicilio: En Málaga (c.p. 29004), Avenida Leopoldo Lugones 1, Polígono industrial Guadalhorce.
- Constitución: Constituida bajo lka denominación y forma mercantil de “PLÁSTICOS Y SANEAMIENTOS S.A.” mediante escritura otorgada en Málaga ante el notario que fue de Málaga D. José Manuel de Torres Puentes, el día 11 de Enero de 1988, bajo el número 66 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga en el tomo 909 del Archivo, libro 716 de la Sección de Sociedades 3ª, folio , hoja número 9.480-A, inscripción 1ª.

Fue transformada en Sociedad de responsabilidad Limitada en escritura otorgada ante el notario que fue de Málaga D. Fernando Alcalá Belón, el día 18 de Marzo de 1992, bajo el número 1.277 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil en el tomo 1.226 del Archivo, libro 139 de la Sección de Sociedades General, folio 175, hoja número MA-6.008, inscripción 1ª.

Adoptó su denominación actual en virtud de los acuerdo sociales protocolizados y elevado a público mediante escritura otorgada ante el notario que fue de Málaga D. Fernando Alcalá Belón, el día 18 de Diciembre de 2002, bajo el número 1.950 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Mediante escritura otorgada en Málaga ante el notario que fue de Málaga D. José Manuel de Torres Puentes, el día 30 de Junio de 1997, bajo el número 2.849 de su protocolo, se lleva a cabo la fusión por absorción de las entidades *Plásticos y Saneamientos Granada S.L.* y *Plásticos y Saneamientos Algeciras S.L.*, por la entidad *Plásticos y Saneamientos S.L.*, cuya escritura se inscribió en el Registro Mercantil en el tomo 1.226 del Archivo, libro 139 de la Sección 8ª de Sociedades, folio 178, hoja número MA-6008, inscripción 5ª. Como consecuencia de dicha fusión se traspasó en bloque a la Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad de los patrimonios de las sociedades absorbidas, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos, expectativas, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas de las sociedades absorbidas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna, quedando vigentes por tal subrogación, sin modificación, gravamen ni perjuicio, los derechos y garantías de terceros.

- Capital social: El capital social a 31 de Diciembre, totalmente suscrito y desembolsado, asciende a 26.624,30 euros nominales, representado por 443 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, y no cotizando en Bolsa.

3. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CANJE DE LAS PARTICIPACIONES Y AMPLIACIÓN DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE (ART. 31.2 LME).

3.1.- Ecuación de canje.

La ecuación de canje de la fusión está sujeta al principio de neutralidad económica, y se ha establecido sobre la base del valor real del patrimonio de las sociedades que se fusionan, de conformidad a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificación Estructural de las Sociedades Mercantiles.

Se establece la emisión de CUATROCIENTAS SIETE (407) nuevas acciones de **Provedora a la Industria y Construcción, S.A.** (Sociedad absorbente), de SESENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (60,11 €) de valor nominal cada una de ellas por las CUATROCIENTAS CUARENTA Y TRES (443) participaciones sociales de **Proinco Saneamientos S.L.** (Sociedad absorbida) de SESENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas.

Conforme al artículo 34.1 de la LME, es necesario el informe de expertos sobre el proyecto de fusión ya que una de las sociedades que participa en la fusión es anónima.

3.2.- Tipo de canje.

A los efectos de determinar el tipo de canje, debe entenderse que la fusión se realiza al amparo de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la LME, resultando una atribución a los socios de **Proinco Saneamientos S.L.**, de un número de acciones de la Sociedad Absorbente, **Provedora a la Industria y Construcción, S.A.**, proporcional a sus respectivas participaciones en aquella sociedad.

El tipo de canje se ha fijado sobre la base de los valores reales del patrimonio de las sociedades que se fusionan, teniendo en cuenta el valor de sus respectivos activos y pasivos conforme a lo establecido en el apartado 8 siguiente, se establece el siguiente tipo de canje:

UNA (1) acción nueva de la sociedad absorbente, esto es de **Provedora a la Industria y Construcción, S.A.** por cada UNA CON NOVECIENTAS VEINTITRÉS CENTÉSIMAS (1,0923) de participación de la sociedad **Proinco Saneamientos S.L.** (Sociedad absorbida), dicho tipo de canje origina la emisión de CUATROCIENTAS CINCO CON CINCUENTA Y SIETE DÉCIMAS (405,57) acciones, que a su vez provoca una asignación decimal a cada uno de los socios de la Sociedad Absorbida, por ello para evitar el reparto decimal de las acciones nuevas, se procede a la emisión en total de CUATROCIENTAS SIETE (407) acciones a distribuir entre los socios de la sociedad absorbida.

La Sociedad Absorbente registrará contablemente el patrimonio recibido al valor razonable de los mismos según se describe en el apartado 8 de este proyecto común de fusión.

La diferencia que se produzca, como consecuencia del redondeo del tipo de canje, entre el patrimonio aportado por la Sociedad Absorbida y la ampliación de capital de la Sociedad Absorbente se entregará en efectivo metálico por los socios de la Sociedad Absorbida.

3.3.- Aumento de capital.

Provedora a la Industria y Construcción, S.A. aumentará su capital social en un nominal de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (24.464,77 €) mediante la emisión de CUATROCIENTAS SIETE (407) nuevas acciones de SESENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (60,11 €) de valor nominal cada una de ellas y con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes.

La diferencia entre el valor de la aportación patrimonial procedente de la Sociedad Absorbida y el valor nominal de la ampliación de capital de la Sociedad Absorbente constituye la prima de emisión de acciones que ascenderá a SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (7.828.079,85 €), cuyo cálculo se detalla en el cuadro siguiente:

.+ Patrimonio Neto Ajustado de la Sociedad Absorbida	7.824.943,34
.+ Compensación en metálico a Socios de la Sociedad Absorbida	27.601,28
.- Nominal de la ampliación de capital por fusión	-24.464,77
Valor de la Prima de Emisión	7.828.079,85

Tras la ejecución de la fusión y consiguiente ampliación de capital, quedará modificado el artículo 5º de los estatutos sociales de **Provedora a la Industria y Construcción, S.A.** que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (84.574,77 €), dividido y representado por 1.407 acciones nominativas acumulables e indivisible, de SESENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (60,11 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.407, ambas inclusive, teniendo todas los mismos derechos y obligaciones. Dicho capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.”

Tanto el valor nominal correspondiente a las CUATROCIENTAS SIETE (407) acciones nominativas de nueva emisión como el correspondiente valor de la prima de emisión, quedarán íntegramente desembolsados como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de **Proinco Saneamientos S.L.** a **Proveedora a la Industria y Construcción, S.A.**, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

El presente proyecto de Fusión prevé la entrega por los participantes de la Sociedad Absorbida de compensaciones en metálico por la diferencia entre el valor de las participaciones aportadas y las acciones recibidas motivadas por el tipo de cambio aplicado:

Socios de Proinco Saneamientos S.L.	Entrega en efectivo
JAVIER MANUEL BAENA MIRA	9.743,82
ROCIO DEL CARMEN BAENA MIRA	8.113,63
FRANCISCO JOSE BAENA MIRA	9.743,82

3.4.- Procedimiento de canje.

El procedimiento para producir el canje de las participaciones de la Sociedad Absorbida por las nuevas acciones de **Proveedora a la Industria y Construcción S.A.**, será por intervención directa de los administradores, elevando a documento público la ampliación de capital por un importe nominal de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (24.464,77 €) , representado por CUATROCIENTAS SIETE (407) acciones nominativas de SESENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (60,11 €) de valor nominal unitario. Cada una de las nuevas acciones se emite con una prima de emisión de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (19.233,61 €), ascendiendo la prima total a SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (7.828.079,85 €). Cada socio de **Proinco Saneamientos S.L.** recibirá un número de acciones nominativas de nueva emisión de la entidad **Proveedora a la Industria y Construcción S.A.** que se determina multiplicando el número de títulos que posea por el tipo de canje establecido en el apartado 3.2 de este Proyecto Común de Fusión.

A los efectos oportunos, se hace constar que hoy son titulares del 100% de las participaciones de **Proinco Saneamientos S.L.** las siguientes personas:

Socios de Proinco Saneamientos S.L.	Nº Participaciones de Proinco Saneamientos S.L.	Tipo de canje	Nº de acciones de nueva emisión de Proveedor a la Industria y Construcción S.A. Decimal	Nº de acciones de nueva emisión de Proveedor a la Industria y Construcción S.A.	Entrega en efectivo
JAVIER MANUEL BAENA MIRA	148	1,0923	135,49	136	9.743,82
ROCIO DEL CARMEN BAENA MIRA	147	1,0923	134,58	135	8.113,63
FRANCISCO JOSE BAENA MIRA	148	1,0923	135,49	136	9.743,82
	443		405,57	407	27.601,28

4.- FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS NUEVAS PARTICIPACIONES TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS GANANCIAS SOCIALES.

Las nuevas acciones a emitir por **Proveedor a la Industria y Construcción S.A.** como consecuencia de la fusión dispondrán desde la fecha de emisión de plenos derechos políticos, y sus titulares tendrán los mismos derechos económicos, derechos a participar en las ganancias sociales, en las mismas condiciones que el resto de los titulares de las acciones actuales de **Proveedor a la Industria y Construcción S.A.**

En consecuencia, los titulares de las nuevas acciones que se emitirán en el aumento de capital para atender la ecuación de canje participarán con los mismos derechos, en proporción al valor nominal de cada participación, en cualquier reparto que pudiera aprobar la Sociedad Absorbente a partir de la fecha en que se haya inscrito la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Málaga.

Los dividendos acordados por la Sociedad Absorbida y por la Sociedad Absorbente pendientes de pago en la fecha de formalización de la fusión deberán ser satisfechos a los titulares de las participaciones y de las acciones de cada sociedad.

5.- FECHA A PARTIR DE LA CUAL LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA SE ENTENDERÁN REALIZADAS POR CUENTA DE LA ABSORBENTE.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente a partir del día 1 de enero de 2022.

6.- DERECHOS O VENTAJAS ESPECIALES.

A los efectos de las menciones 3ª y 4ª del artículo 31 de la LME, se hace constar que no existen en **Provedora a la Industria y Construcción S.A.** ni en **Proinco Saneamientos S.L.**, aportaciones de industria o prestaciones accesorias, ni acciones especiales o privilegiadas, ni personas que tengan atribuidos derechos especiales distintos de la simple titularidad de las acciones, por lo que no procede el otorgamiento de ningún derecho especial ni el ofrecimiento de ningún tipo de opciones, con motivo de esta Fusión.

A los efectos del artículo 31.5 de la LME, se hace constar que no se atribuirá ninguna clase de ventaja a los Administradores de **Provedora a la Industria y Construcción S.A.** y **Proinco Saneamientos S.L.**, ni al experto independiente que ha de intervenir en la fusión.

7.- INCIDENCIA SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA EN LAS PRESTACIONES ACCESORIAS.

La Fusión no incide en este aspecto dado que no existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias de ningún tipo en la Sociedad Absorbida.

8.- INFORMACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE TRANSFIEREN.

El tipo de canje que se detalla en el apartado 3.2, se ha fijado sobre la base del valor real de los patrimonios de la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente, teniendo en cuenta el valor de sus activos y pasivos en las circunstancias específicas en que se encuentran.

Para la valoración de los patrimonios de la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente, al no venir determinado en la LME ni en la Ley de Sociedades de Capital ningún criterio para la determinación de dichos valores, los Administradores de las sociedades participantes han decidido realizarlo mediante el método generalmente aceptado de realizar el cálculo de dicho valor a partir del valor teórico de las acciones y participaciones sociales y realizándole los ajustes necesarios para adaptarlo a su valor real.

Por ello se ha procedido a analizar las siguientes circunstancias que pueden afectar a los patrimonios de la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente:

- Valor real del patrimonio inmobiliario.

- Valor real de la maquinaria, instalaciones y en general, del aparato productivo.
- Plantilla, formación, edad media, productividad y costo de una posible regulación de empleo.
- Valor de marcas, clientela, etc., capacidad de generar beneficios y fondo de comercio.
- Valor cierto de realización y cobro de los bienes del activo circulante.
- Valor cierto del pasivo exigible.
- Disminución del patrimonio neto por reparto de dividendos del ejercicio.

Considerando los Administradores de las Sociedades el hecho de que, como se ha constatado, ambas entidades participan de una similar cultura empresarial, estructura, plantillas, valor de marca, clientelas, etc., así como que cada una de ellas, singularmente considerada, ostenta una posición de liderazgo dentro de su ámbito de actuación, todas las circunstancias analizadas aumentan o disminuyen los patrimonios sociales en la misma proporción por lo que no se procede a su modificación, salvo por la valoración actual del valor de los inmuebles de cada una de las sociedades participantes que, debido a las diferentes fechas de adquisición, han variado sus valores por el transcurso del tiempo; y de los dividendos del ejercicio pendientes de distribución con anterioridad a la aprobación de esta fusión, por lo que únicamente procede realizar estos ajustes al balance de fusión para la obtención del valor real de los patrimonios de las sociedades.

9.- BALANCE DE FUSIÓN.

Se considerarán como balances de fusión los balances cerrados, por cada una de las Sociedades intervinientes, a 31 de diciembre de 2021 y que han sido formulados por los respectivos Administradores Únicos, con carácter previo a la adopción del propio acuerdo de fusión, aprobados por las respectivas Junta de Socios y Junta de Accionistas celebradas en fecha 4 de mayo de 2022, que serán verificados por Auditor de Cuentas y sometidos a la aprobación de sus respectivas Juntas Generales que haya de resolver sobre la fusión.

En consecuencia, a efectos de lo previsto en el artículo 36.1 de la LME, se considera como balance de fusión el último balance anual aprobado y cerrado a 31 de diciembre de 2021 y que se reflejan en el anexo I y II de este Proyecto, por no haber transcurrido más de seis meses entre su fecha de cierre y la fecha del presente proyecto común de fusión.

Correcciones de valor en el balance:

A los efectos del cálculo del tipo de canje de esta fusión, a dicho balance de fusión se le han realizado las correcciones de valor necesarias para reflejar los valores reales de las distintas partidas contables, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Valor real del patrimonio inmobiliario.
- Valor real de la maquinaria, instalaciones y en general, del aparato productivo.
- Plantilla, formación, edad media, productividad y costo de una posible regulación de empleo.
- Valor de marcas, clientela, etc., capacidad de generar beneficios y fondo de comercio.
- Valor cierto de realización y cobro de los bienes del activo circulante.
- Valor cierto del pasivo exigible.
- Disminución del patrimonio neto por reparto de dividendos del ejercicio.

Así la información principal del activo y pasivo de **Proinco Saneamientos S.L.** (sociedad absorbida) que se transfieren como consecuencia de la fusión a la sociedad absorbente, es la siguiente:

Valor razonable total del Activo	18.843.926,12
Valor razonable total del Pasivo	18.843.926,12
Valor razonable del Patrimonio neto	8.374.943,34
Dividendo pendiente de aprobación	550.000,00
Valor ajustado del Patrimonio Neto	7.824.943,34

Las cifras anteriores se corresponden con el valor razonable con que los activos y pasivos que se transfieren están recogidos en el balance de fusión ajustado que se reflejan en el anexo III de este Proyecto.

De igual manera, a los efectos del cálculo del tipo de canje de esta fusión, la información principal del activo y pasivo de **Proveedora a la Industria y Construcción S.A.** (sociedad absorbente), que están recogidos en el balance de fusión ajustado que se reflejan en el anexo IV de este Proyecto, es la siguiente:

Valor razonable total del Activo	35.767.905,81
Valor razonable total del Pasivo	35.767.905,81
Valor razonable del Patrimonio neto	20.143.721,43
Dividendo pendiente de aprobación	850.000,00
Valor ajustado del Patrimonio Neto	19.293.721,43

Las cifras anteriores se corresponden con el valor razonable con que los activos y pasivos que están recogidos en el balance de fusión ajustado que se reflejan en el anexo IV de este Proyecto.

10.- CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE EL EMPLEO, SU IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y LA INCIDENCIA EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.

10.1.- Empleo.

Como consecuencia de la fusión por absorción descrita, no se extinguirán las relaciones laborales existentes en las sociedades participantes. A los efectos previstos en el artículo 31.11 de la LME y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por el que se regula el supuesto de sucesión de empresa, la Sociedad Absorbente se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de la Sociedad Absorbida, incluyendo los compromisos por pensiones y, en general, las obligaciones adquiridas en materia de protección social complementaria.

Las sociedades participantes en la Fusión darán cumplimiento a sus obligaciones de información a los trabajadores de cada una de ellas conforme a lo dispuesto en la normativa laboral.

La Fusión no tendrá ningún efecto negativo sobre el empleo.

10.2.- Órgano de administración de la Sociedad Absorbente.

Como consecuencia de la fusión, la Sociedad Absorbente mantendrá la misma estructura y composición del órgano de administración actualmente en vigor, consistente en un Administrador Único que recae en la persona de D. Francisco José Baena Mira.

No está previsto que, con ocasión de la fusión se produzcan cambios de especial significación en la estructura del órgano de administración de **Provedora a la Industria y Construcción S.A.** desde el punto de vista de su distribución por géneros.

10.3.- Responsabilidad social.

Tras la inscripción de la fusión por absorción, la Sociedad Absorbente asumirá la totalidad de las deudas sociales de la Sociedad Absorbida, sin más límites ni condiciones que los propios de su tipo social y sin perjuicio del derecho de oposición

de los acreedores de las sociedades que se fusionan establecido en el artículo 44 de la LME.

En la Sociedad Absorbida no existen socios con responsabilidad personal, por lo que no es de aplicación el régimen de responsabilidad extraordinario recogido en el artículo 48 de la LME.

Se prevé que la Fusión no tendrá impacto sobre la política de responsabilidad social corporativa de **Provedora a la Industria y Construcción S.A.**

11.- SOLICITUD DE BENEFICIOS FISCALES.

La fusión goza de las exenciones y beneficios previstos en la Directiva 2009/133/CE y está sujeta al régimen fiscal especial de fusiones previsto en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, concretamente lo dispuesto en el artículo 89, así la presente operación de fusión se acoge expresamente a dicho régimen fiscal especial sin perjuicio de la pertinente comunicación a la Administración Tributaria.

Se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente que apruebe la dotación, con cargo a reservas voluntarias, de la reserva de capitalización por importe de 38.8862,51 euros correspondientes a los importes que figuraban en dichas cuentas en el balance de fusión de la Sociedad Absorbida al 31 de Diciembre de 2021. Adicionalmente **Provedora a la Industria y Construcción S.A.** deberá dotar la reserva de capitalización con cargo a reservas voluntarias por el importe de 68.448,43 euros acordado por la Junta General de **Proinco Saneamientos S.L.** en la que se aprueben las Cuentas Anuales del ejercicio 2021.

12.- LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD RESULTANTE.

Sin perjuicio de que, al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente que vaya a deliberar sobre la aprobación del presente proyecto común de fusión, puedan someterse a la aprobación de dicha junta otras modificaciones estatutarias que sean convenientes u oportunas, el Administrador Único de la Sociedad Absorbente tiene previsto someter a la aprobación de la Junta General la adopción de las siguientes modificaciones estatutarias:

12.1.- Ampliación de capital.

Conforme a la relación de canje establecida, para hacer frente a la fusión, la Sociedad Absorbente habrá de aumentar su capital social en un importe nominal de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (24.464,77 €) mediante la emisión de CUATROCIENTAS SIETE (407) nuevas acciones de SESENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (60,11 €) de valor nominal cada una de ellas y con los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, numeradas correlativamente del 1.001 al 1.407, ambos inclusive, con los mismos derechos y obligaciones que las existentes.

La suscripción de estas acciones está reservada exclusivamente a los titulares de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, en proporción a su respectiva participación, sin que exista derecho de suscripción preferente, conforme a lo establecido en el artículo 304.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia del citado aumento de capital, el capital social de **Provedora a la Industria y Construcción S.A.** quedará fijado, tras la ejecución de la fusión, en OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (84.574,77 €), dividido en 1.407 acciones, de SESENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (60,11 €) de valor nominal cada una de ellas, todas con los mismos derechos y obligaciones.

Consecuentemente, habrá que modificar el artículo 5 de los estatutos sociales, que quedará redactado como sigue:

“Artículo 5.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (84.574,77 €), dividido y representado por 1.407 acciones nominativas acumulables e indivisible, de SESENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (60,11 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.407, ambas inclusive, teniendo todas los mismos derechos y obligaciones. Dicho capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.”

12.2.- Estatutos de la Sociedad Absorbente

Los Estatutos de la Sociedad Absorbente, una vez realizada la ampliación de capital originada por esta fusión, quedan de la siguiente manera:

PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN SA

Artículo 1º.- DENOMINACIÓN SOCIAL.- La sociedad se denomina “PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN SA”.

Se regirá por los presentes Estatutos y, en lo no previsto por ellos, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, R.D.L. 1/2010 de 2 de julio y legislación complementaria.

Artículo 2º.- OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá por objeto la adquisición, enajenación, gravamen, promoción, explotación, construcción y administración ordinaria y extraordinaria de bienes inmuebles, y la actividad industrial y agropecuaria. Transacciones comerciales, nacionales e internacionales, así como la exportación e importación.

La actividad principal de la Sociedad la constituye la compraventa de materiales sanitarios, siendo el epígrafe del C.N.A.E. de dicha actividad: “4673: Comercio al por mayor de madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios”.

Si las disposiciones legales exigieren para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registro Público, o cualquier otro requisito, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional y en su caso, no podrán iniciarse la citada actividad específica, antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Artículo 3º.- DURACIÓN. Comienzo de las operaciones sociales. La duración de la Sociedad será indefinida. Se disolverá por las causas establecidas en la Ley, y entre ellas, por acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas convocada al efecto.

Las operaciones sociales darán comienzo el mismo día de la constitución de la Sociedad, siendo válidos desde ese momento todos los actos y contratos concluidos en nombre de la Sociedad, quedando subordinada dicha validez al cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de sociedades Anónimas.

Artículo 4º.- DOMICILIO SOCIAL: La Sociedad tiene su domicilio en Avenida Leopoldo Lugones número 1 (Polígono Industrial Guadalhorce) en Málaga.

El Órgano de Administración podrá acordar establecer sucursales (dentro o fuera del territorio nacional), agencias, delegaciones o explotaciones accesorias y cambiar el domicilio social dentro del mismo término municipal.

Artículo 5.- CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (84.574,77 €), dividido y representado por 1.407 acciones nominativas acumulables e indivisible, 666 de SESENTA EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (60,11 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.407, ambas inclusive, teniendo todas los mismos derechos y obligaciones. Dicho capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Artículo 6º.- Las acciones estarán representadas por medio de títulos que podrán incorporar una o más acciones de la misma serie, estarán numeradas correlativamente, se extenderán en libros talonarios, contendrán como mínimo las menciones exigidas por la Ley e irán firmadas por un Administrador, cuya firma podrá figurar impresa mediante reproducción mecánica, cumpliéndose lo dispuesto en la Ley. El accionista tendrá derecho a recibir los títulos que le correspondan libre de gastos.

Mientras no se hayan impreso y entregados los títulos, el accionista tendrá derecho a obtener certificación de las acciones inscritas a su nombre.

Artículo 7º.- En los aumentos de capital social como emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, los antiguos accionistas y los titulares de las obligaciones convertibles podrán ejercitar, dentro del plazo que a este efecto les conceda la administración de la sociedad, que no será inferior a un mes desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el derecho a suscribir en la nueva emisión un número de acciones que posea o de las que corresponderían a los titulares de obligaciones convertibles de ejercitar en ese momento la facultad de conversión.

Artículo 8º.- Libre transmisibilidad de las acciones.- Las acciones serán libremente negociables y transmisibles, con sujeción a lo dispuesto en la Ley.

CAPITULO III

ORGANOS DE LA SOCIEDAD
JUNTA GENERAL

Artículo 9º.- Corresponde a los accionistas constituidos en junta General decidir por mayoría en los asuntos que sean competencia legal de ésta.

Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán sometidos a los acuerdos de la Junta General, sin perjuicio de los derechos y acciones que la Ley les reconoce.

Artículo 10º.- Las Juntas Generales de Accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias.

La junta general ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado..

Todas las demás Juntas tendrán el carácter de extraordinarias y se celebrarán cuando las convoque el órgano de administración, siempre que lo estime conveniente a los intereses sociales o cuando lo solicite un número de socios titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta, procediendo a la forma determinada en la L.S.C.

No obstante, la Junta General, aunque haya sido convocada con el carácter de ordinaria, podrá también deliberar y decidir sobre cualquier asunto de su competencia que haya sido incluido en la convocatoria y previo cumplimiento de lo establecido en la L.S.C. en su caso.

Artículo 11º.- La convocatoria, tanto para las Juntas Generales Ordinarias como para las Extraordinarias, se realizará mediante burofax por correo certificado con acuse de recibo al domicilio designado al efecto o al que conste en la documentación de la Sociedad, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para la celebración de la Junta, salvo en los casos en que la Ley establezca otros plazos o formas de comunicación legales.

El anuncio expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria, todos los asuntos que han de tratarse y, cuando así lo exija la Ley, el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y por los informes técnicos establecidos en la Ley. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria.

Entre la primera y la segunda deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

Lo dispuesto en este artículo quedará sin efecto cuando una disposición legal exija requisitos distintos para Juntas que traten de asuntos determinados en cuyo caso se deberá observar lo específicamente establecido.

Artículo 12º.- Todos los accionistas, incluidos los que no tienen derecho a voto, podrán asistir a la Juntas Generales.

Podrán asistir a la Junta General los directores, Gerentes, Técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

El Administrador deberá asistir a las Juntas Generales.

Todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 184 de la L.S.C.

Artículo 13º.- La Junta General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados, posean al menos el veinticinco por ciento del Capital Social con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o disminución del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados, que posean al menos el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital, si bien, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere el presente párrafo solo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente representado en la Junta.

Artículo 14º.- Las Juntas Generales se celebrarán en la localidad donde la sociedad tenga su domicilio. Actuarán como Presidente y Secretario los que la Junta acuerde.

Solo se podrá deliberar y votar sobre los asuntos incluidos en la convocatoria.

Corresponde al Presidente dirigir las deliberaciones, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de capital presente o representado salvo disposición legal en contrario.

En todo lo demás, verificación de asistentes, votación y derecho de información del accionista se estará a lo establecido por la Ley.

Artículo 15º.- De las reuniones de la Junta General se extenderá acta en el libro llevado al efecto. El acta podrá ser aprobada por la propia Junta General o, en su defecto, dentro del plazo de quince días por el Presidente y dos Interventores, uno en representación de la mayoría y otro por la minoría. Si no se aprobasen en ninguna de las dos formas, el defecto podrá subsanarse mediante su aprobación en la siguiente o siguientes Juntas Generales, siempre que se haya incluido en la convocatoria.

Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Administrador.

La formalización en instrumento público de los acuerdos sociales corresponde a las personas que tengan facultades para certificarlos.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 16º.- La Sociedad estará regida y administrada por un Administrador Único.

Para ser nombrado administrador se requiere expresamente la calidad de accionista, pudiendo serlo tanto personas físicas como jurídicas.

No podrán ser administradoras las personas declaradas incompatibles por la Ley de 26 de Diciembre de 1.983, y por cualquier otra norma legal.

El cargo de Administrador de la Sociedad será retribuido mediante sueldo, cuya cantidad bruta anual en efectivo, será fijada para cada ejercicio, por acuerdo de la Junta General.

Artículo 17º.- El Administrador ejercerá su cargo durante el plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará cuando se haya celebrado la siguiente Junta General o haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General.

Artículo 18º.- La representación de la sociedad, en juicio y fuera de él, corresponde a un Administrador Único, teniendo facultades, lo más ampliamente entendidas, para contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligacionales o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio respecto a toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, sin más excepción que la de aquellos asuntos que sean competencia de otros órganos o no estén incluidos en el objeto social.

A título enunciativo, y no limitativo, se enumeran las siguientes facultades:

- a) Regular, vigilar y dirigir la marcha de la Sociedad dentro de su giro o tráfico, celebrando y ejecutando toda suerte de actos y contratos.
- b) Ejecutar los acuerdos de la Junta General y vigilar su cumplimiento.
- c) Comprar o, de otro modo, adquirir toda clase de bienes, derechos muebles o inmuebles con toda clase de pactos, abonando las cantidades que medien en las convenciones que realicen.
- d) Vender, aportar, hipotecar, gravar, constituir y extinguir servidumbres y cargas, permutar y dar en pago o parte del pago, bienes de la Sociedad, comprendiéndose toda clase de actos dispositivos.

Realizar cesiones gratuitas de cualquier bien inmueble de la sociedad a favor de personas u organismos de carácter público, ayuntamientos etc. Constituir, reconocer, distribuir, modificar, calificar, consentir, pedir y cancelar hipotecas, anticresis, prendas u otros gravámenes.

Avalar cualesquiera tipo de operaciones mercantiles, en favor de las personas físicas o jurídicas que tenga

por conveniente.

- e) Actuar en Bancos, incluso en los Bancos Hipotecario y de España, en toda clase de operaciones, sin limitación.
- f) Abrir, continuar y cancelar cuentas corrientes, en toda clase de Bancos, establecimientos de crédito, cajas de Ahorros y demás entidades análogas, ingresar en ellas o retirar de las mismas, cualesquiera cantidades.
- g) Librar, aceptar, endosar, avalar, intervenir, cobrar, y descontar letras de cambio y demás documentos de giro y requerir protestos de tales documentos mercantiles.
- h) Dar o recibir dinero a préstamo, mediante el interés y condiciones que estime, por vía de apertura de crédito o en forma, salvo en la emisión de obligaciones.
- i) Asistir a subastas de obras públicas o privadas y concursos judiciales y extrajudiciales, presentando proposiciones, constituyendo y alzando finanzas y suscribiendo escritos públicos o privados, si fuese la Sociedad adjudicataria.
- j) Otorgar prórrogas, constituir, retirar y exigir cancelaciones de depósitos, fianzas, prendas y otras garantías
- k) Agrupar, segregar, parcelar, dividir, hacer declaraciones de obra nueva, sujetar al régimen de propiedad horizontal y, en general, realizar en los inmuebles sociales cuantos actos puedan provocar asientos registrales, solicitando su extinción y cancelación y, para ello, instar la tramitación de toda clase de expedientes, otorgar los documentos públicos o privados y actas de notoriedad de todo tipo.
- l) Representar legalmente a la sociedad ante toda clase de Ministerios, Organismos, Oficinas del Estado, Provincia o Municipio, firmando los documentos de toda clase, así como ante toda suerte de Tribunales, en cuantos juicios y expedientes tenga interés la Sociedad, civiles, penales, laborales, administrativos, contencioso-administrativos o de jurisdicción voluntaria, con facultades para interponer toda clase de acciones y excepciones, presentar escritos, tarificarse, recusar, tachar, proponer y admitir pruebas, interponer toda clase de recursos ya ordinarios o especiales, incluso casación y revisión, otorgar transacciones judiciales y extrajudiciales, allanarse a las demandas contra la Sociedad y someter las cuestiones litigiosas al juicio de árbitros así como asistir con voz y voto en juntas de suspensiones y quiebras, todo con la mayor amplitud y sin limitación alguna, en toda índole de procedimientos litigiosos, recursos, expedientes, cualquiera que sea el Tribunal, organismo, Autoridad y Oficina ante quien proceda.
- ll) Otorgar en nombre de la Sociedad poderes a Letrados y Procuradores, gestores administrativos, graduados sociales y particulares, para que puedan representar a la sociedad en cualquiera de los asuntos q que se refiere el apartado anterior.
- m) Determinar el empleo, colocación o intervención de los bienes de la Sociedad.
- n) Aprobar provisionalmente el balance y someterlo a la Junta General, ordenar la convocatoria de la misma, proponer las amortizaciones anuales del activo de la sociedad que se estime conveniente, reparto de beneficios, constitución de fondos de reservas, nombramientos y separación de las personas necesarias a los fines sociales.
- ñ) Dar y tomar en arriendo y subarriendo bienes muebles e inmuebles por el precio, tiempo y condiciones oportunas y modificar o rescindir cualquier estipulación de esta índole.
- o) Fundar o constituir toda clase de sociedades mercantiles, anónimas o limitadas o de cualquier otra naturaleza, con la denominación, objeto, domicilio, duración, capital social, estatutos y demás requisitos que libremente se determinen; realizar aportaciones de metálico y otros bienes, incluso inmuebles; suscribir y desembolsar acciones o participaciones sociales; nombrar, aceptar y ejercer cargos: transformarlas y fusionarlas con otras; asistir con voz y voto a las reuniones que se celebren; retirar cantidades y capitales aportados, cobrar dividendos o ganancias; firmar actas y expedir certificaciones.
- p) Abrir, movilizar, continuar, renovar y liquidar cuentas de créditos con garantías personales de valores o mercantiles y realizar pignoraciones de estas en todos los Bancos, singularmente en el Banco de España.
- q) Suscribir, modificar y cancelar pólizas de toda clase.
- r) Hacer toda clase de liquidaciones, cobros y pagos, dando o exigiendo los recibos adecuados, concediendo

quitas y esperas.

- s) Abrir y autorizar la correspondencia de cualquier género.
- t) Cobrar sumas, subvenciones, precios aplazados e ingresos de cualquier clase, ya proceda de particulares, organismos, singularmente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Bancos o cualesquiera otras entidades.
- u) Otorgar, formalizar y suscribir los documentos públicos o privados que fuesen precisos en relación con las facultades que le corresponde.
- v) Apoderar a terceros para realizar cualquiera de los actos comprendidos en el presente artículo.

Y en general, realizar todo cuanto sea útil y conveniente a la sociedad, aunque no esté comprendido en los apartados anteriores dado su carácter enunciativo.

CAPITULO IV EJERCICIO SOCIAL

Artículo 19º.- El ejercicio social comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Por excepción, el primer ejercicio social comenzará el día de la firma de la escritura de constitución y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo año.

CAPITULO V BALANCE Y APLICACIÓN DEL RESULTADO

Artículo 20º.-El órgano de Administración, dentro del plazo legal, formulará las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, para una vez revisados e informados por los Auditores de Cuentas, en su caso, ser presentados a la Junta General.

Artículo 21º.- La Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado de acuerdo con el balance aprobado, distribuyendo dividendos a los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado, con cargo a los beneficios o a reservas de libre disposición una vez cubierta la reserva legal, determinando las sumas que juzgue oportuno para dotar los fondos de las distintas clases de reservas voluntarias que acuerde, cumpliendo las disposiciones legales en defensa del capital social y respetando los privilegios de que gocen determinado tipo de acciones.

El órgano de administración podrá acordar la distribución de cantidades a cuenta de dividendos, con las limitaciones y cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley.

CAPITULO VI DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 22º.- La Sociedad se disolverá por acuerdo de la Junta General adoptado en cualquier tiempo, con los requisitos establecidos en la Ley y por las demás causas previstas en la misma.

Cuando la Sociedad deba disolverse por causa legal que exija acuerdo de la Junta General, el órgano de administración deberá convocarla en el plazo de dos meses desde que concurra dicha causa para que adopte el acuerdo de disolución, procediendo en la forma establecida en la Ley.- Si el acuerdo, cualquiera que fuese su causa, no se lograse. Cuando la disolución deba tener lugar por haberse reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social, aquella podrá evitarse mediante acuerdo de aumento o reducción del capital social o por reconstrucción del patrimonio social en la medida suficiente. Dicha regularización será eficaz siempre que se haga antes de que se decrete la disolución judicial de la Sociedad.

Artículo 23º.- La Junta General, si acordase la disolución, procederá al nombramiento y determinación de facultades de Liquidador o Liquidadores, que será siempre en número impar, con las atribuciones señaladas en la Ley de Sociedades de Capital y de las demás de que hayan sido investidos por la Junta General de Accionistas al acordar su nombramiento.

13.- FIRMA DE LOS ADMINISTRADORES.

Todos los miembros del órgano de administración de las sociedades participantes en la fusión proyectada, esto es, el Administrador Único de **Provedora a la Industria y Construcción S.A.** y la Administradora Única de **Proinco Sanbeamientos S.L.**, suscriben el presente Proyecto Común de Fusión.

En Málaga a 30 de Junio de 2022.



Fdo. Francisco José Baena Mira
Administrador Único de Provedora a
la Industria y Construcción S.A.



Fdo. Rocio del Carmen Baena Mira
Administradora Única de Proinco
Saneamientos S.L.

ANEXO I

ANEXO-I.- ESTADO CONTABLE FORMULADO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO

Empresa: **PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONST SA**

Fecha: 31/12/2021

Activo	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.474.073,84
I. Inmovilizado intangible	113.553,61
4. Fondo de comercio	0
204 FONDO DE COMERCIO	187.834,39
280 AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-187.834,39
5. Aplicaciones Informáticas	113.553,61
206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	458.481,22
280 AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-344.927,61
II. Inmovilizado material	3.265.415,77
1. Terrenos y construcciones	1.594.775,26
210 TERRENOS Y BIENES NATURALES	567.162,74
211 CONSTRUCCIONES	2.323.490,61
281 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-1.295.878,09
2. Instalaciones técnicas, y otro inm. mat.	1.656.575,51
212 INSTALACIONES TÉCNICAS	71.198,04
213 MAQUINARIA	282.222,84
214 UTILLAJE	11.486,30
215 OTRAS INSTALACIONES	2.405.891,37
216 MOBILIARIO	79.637,31
217 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	456.292,23
218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	649.841,06
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	799.059,87
281 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-3.099.053,51
3. Inmovilizado en curso y anticipos	14.065,00
231 CONSTRUCCIONES EN CURSO	14.065,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	86.770,82
1. Instrumentos de patrimonio	7.083,56
250 INVERS. FNAS. LP INSTRU. PATR.	7.083,56
5. Otros activos financieros	79.687,26
260 FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO P	70.387,40
265 DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A LARGO	9.299,86
VI. Activos por impuesto diferido	8.333,64
474 ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	8.333,64
B) ACTIVO CORRIENTE	24.249.273,52
II. Existencias	8.599.131,89
1. Comerciales	8.566.483,79
300 MERCADERÍAS A	8.566.483,79
6. Anticipos a proveedores	32.648,10
407 ANTICIPOS A PROVEEDORES	32.648,10
III. Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	10.459.743,82
1. Clientes por ventas y prest. servicios	6.006.046,73
b) Cites.por ventas y prest.servicios CP	6.006.046,73
430 CLIENTES	2.031.419,75
431 CLIENTES, EFECTOS COMERCIALES	3.974.626,98
436 CLIENTES DE DUDOSO COBRO	277.665,00
490 DETER. VALOR CREDI. OP. COMER.	-277.665,00
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	2.903.207,73
433 CLIENTES, EMPRESAS DEL GRUPO	2.903.207,73
3. Deudores varios	1.549.862,36
440 DEUDORES	1.549.862,36
4. Personal	0
6. Otros créditos con las Admin. Públicas	627,00
471 ORGANI. DE LA SS.SS., DEUDORES	627,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	3.057,48
5. Otros activos financieros	3.057,48
566 DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A CORTO	3.057,48
VI. Periodificaciones a corto plazo	20.471,86
480 GASTOS ANTICIPADOS	20.471,86
VII. Efect. y otros act. líquidos equivalentes	5.166.868,47
1. Tesorería	5.166.868,47
570 CAJA, EUROS	10.420,00
572 BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO	5.156.448,47
TOTAL ACTIVO	27.723.347,36

ANEXO-I.- ESTADO CONTABLE FORMULADO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO

Empresa: PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONST SA

Fecha: 31/12/2021

<i>Pasivo</i>	<i>2021</i>
A) PATRIMONIO NETO	12.099.162,98
A-1) Fondos propios	12.099.162,98
I. Capital	60.110,00
1. Capital escriturado	60.110,00
100 CAPITAL SOCIAL	60.110,00
III. Reservas	10.408.028,30
1. Legal y estatuarías	12.022,00
112 RESERVA LEGAL	12.022,00
2. Otras reservas	10.396.006,30
113 RESERVAS VOLUNTARIAS	10.233.846,87
114 RESERVAS ESPECIALES	162.159,43
VII. Resultado del ejercicio	1.631.024,68
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.922.378,12
II. Deudas a largo plazo	1.810.829,22
2. Deudas con entidades de crédito	1.810.829,22
170 DEUDAS LP CON ENTID. CRÉDITO	1.810.829,22
IV. Pasivos por impuesto diferido	111.548,90
479 PASIVOS DIFS. TEMPOR. IMPONIB.	111.548,90
C) PASIVO CORRIENTE	13.701.806,26
III. Deudas a corto plazo	7.243.953,42
2. Deudas con entidades de crédito	7.243.953,42
520 DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENT.	7.243.953,42
5. Otros pasivos financieros	0
V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	6.457.852,84
1. Proveedores	4.173.533,77
b) Proveedores a corto plazo	4.173.533,77
400 PROVEEDORES	749.713,08
401 PROVEEDORES, EFECTOS COMERCIAL	3.423.820,69
2. Proveedores, empresas del grupo y asoc.	0
3. Acreedores varios	652.016,45
410 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE	624.405,29
411 ACREEDORES, EFECTOS COMERCIALE	27.611,16
4. Personal (remuneraciones pend. de pago)	557.432,98
465 REMUNERACIONES PENDIENTES DE P	557.432,98
5. Pasivos por impuesto corriente	250.584,27
475 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	250.584,27
6. Otras deudas con las Admin. Públicas	399.080,71
475 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	258.900,02
476 ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES	140.180,69
7. Anticipos de clientes	425.204,66
438 ANTICIPOS DE CLIENTES	425.204,66
T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO	27.723.347,36

ANEXO-I.- ESTADO CONTABLE FORMULADO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO

Empresa: PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONST SA

Fecha: 31/12/2021

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>	<i>2021</i>
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	39.471.660,38
a) Ventas	39.471.540,38
700 VENTAS DE MERCADERÍAS	39.594.183,82
703 VENTAS DE SUBPRODUCTOS Y RESID	3.169,94
706 DESCUENTOS SOBRE VENTAS POR PR	-14.322,50
709 "RAPPELS" SOBRE VENTAS	-111.490,88
b) Prestaciones de servicio	120,00
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS	120,00
4. Aprovisionamientos	-30.474.746,60
a) Consumo de mercaderías	-30.462.542,03
600 COMPRAS DE MERCADERÍAS	-34.491.271,39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias		2021
606	DESCUENTOS SOBRE COMPRAS POR P	395.346,86
609	"RAPPELS" POR COMPRAS	2.128.846,03
610	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE ME	1.504.536,47
b)	Consumo de materias primas y otras mat.	-5.055,58
602	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMI	-5.055,58
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-7.148,99
607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	-7.148,99
5.	Otros ingresos de explotación	356.757,43
a)	Ingresos accesorios y otros de gest. corr.	344.814,43
754	INGRESOS POR COMISIONES	879,28
755	INGRESOS POR SERVICIOS AL PERS	35.259,56
759	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSO	308.675,59
b)	Subvenciones de explotación incorp. al res	11.943,00
740	SUBV.,DONA. Y LEGADOS EXPLOTA.	11.943,00
6.	Gastos de personal	-4.600.882,87
a)	Sueldos, salarios y auxiliares	-3.509.742,47
640	SUELDOS Y SALARIOS	-3.483.420,89
641	INDEMNIZACIONES	-26.321,58
b)	Cargas sociales	-1.091.140,40
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-1.064.038,56
649	OTROS GASTOS SOCIALES	-27.101,84
7.	Otros gastos de explotación	-2.179.166,66
a)	Servicios exteriores	-1.837.511,52
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-417.636,43
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-129.835,11
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-254.691,48
624	TRANSPORTES	-273.181,58
625	PRIMAS DE SEGUROS	-195.201,79
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-45.035,27
627	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-149.061,98
628	SUMINISTROS	-134.754,31
629	OTROS SERVICIOS	-238.113,57
b)	Tributos	-98.132,87
631	OTROS TRIBUTOS	-98.132,87
c)	Pérdidas, deterioro, y var. provisiones	-243.522,27
650	PERD. CRÉD. COMER. INCOBRABLES	-944.598,06
694	PERD. DETER. CRED. OP. COMERC.	-277.665,00
794	REVER. DETER. CRED. OP. COMER.	978.740,79
8.	Amortización del inmovilizado	-373.343,90
680	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-20.940,65
681	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-352.403,25
11.	Deterioro y result. por enajenac. del inmov.	1.118,69
b)	Resultados por enajenaciones y otras	1.118,69
771	B PROCEDENTES INMOV. MATERIAL	1.118,69
13.	Otros Resultados	24.793,65
678	GASTOS EXCEPCIONALES	-12.475,77
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	37.269,42
A.1)	RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	2.226.190,12
14.	Ingresos financieros	13.301,78
b)	De valores negociables y otros inst. fin.	13.301,78
b2)	De terceros	13.301,78
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	13.301,78
15.	Gastos financieros	-102.817,96
b)	Por deudas con terceros	-102.817,96
662	INTERESES DE DEUDAS	-43.708,41
665	INTE. DTO EFE. Y OP. FACTORING	-51.959,04
669	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-7.150,51
A.2)	RESULTADO FINANCIERO	-89.516,18
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.136.673,94
20.	Impuestos sobre beneficios	-505.649,26
630	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-505.649,26
A.4)	RESUL. DEL EJERC. PROC. DE OPERAC. CONTIN.	1.631.024,68
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
A.5)	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.631.024,68

ANEXO II

ANEXO-II.- ESTADO CONTABLE FORMULADO POR LA ADMINISTRADORA ÚNICA

Empresa: PROINCO SANEAMIENTOS S.L.

Fecha: 31/12/2021

Activo	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.771.629,05
II. Inmovilizado material	2.724.703,17
1. Terrenos y construcciones	1.616.782,54
210 TERRENOS Y BIENES NATURALES	837.507,08
211 CONSTRUCCIONES	1.846.082,79
281 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-1.066.807,33
2. Instalaciones técnicas, y otro inm. mat.	1.048.737,78
213 MAQUINARIA	130.009,42
214 UTILLAJE	1.155,98
215 OTRAS INSTALACIONES	1.346.472,32
216 MOBILIARIO	33.287,09
217 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	47.328,66
218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	497.339,42
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	915.218,86
281 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-1.922.073,97
3. Inmovilizado en curso y anticipos	59.182,85
231 CONSTRUCCIONES EN CURSO	59.182,85
V. Inversiones financieras a largo plazo	38.970,98
5. Otros activos financieros	38.970,98
260 FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO P	38.860,15
265 DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A LARGO	110,83
VI. Activos por impuesto diferido	7.954,90
474 ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	7.954,90
B) ACTIVO CORRIENTE	13.702.010,24
II. Existencias	5.105.715,87
1. Comerciales	5.098.086,27
300 MERCADERÍAS A	5.098.086,27
6. Anticipos a proveedores	7.629,60
407 ANTICIPOS A PROVEEDORES	7.629,60
III. Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	5.016.908,75
1. Clientes por ventas y prest. servicios	4.135.368,18
b) Cites.por ventas y prest.servicios CP	4.135.368,18
430 CLIENTES	691.678,66
431 CLIENTES, EFECTOS COMERCIALES	3.443.689,52
436 CLIENTES DE DUDOSO COBRO	38.119,83
490 DETER. VALOR CREDI. OP. COMER.	-38.119,83
3. Deudores varios	877.342,86
440 DEUDORES	877.342,86
4. Personal	0
5. Activos por impuesto corriente	4.110,71
470 HP, DEUDORA DIVERSOS CONCEPTOS	4.110,71
6. Otros créditos con las Admin. Públicas	87,00
471 ORGANI. DE LA SS.SS., DEUDORES	87,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.155,55
5. Otros activos financieros	2.155,55
566 DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A CORTO	2.155,55
VI. Periodificaciones a corto plazo	24.111,33
480 GASTOS ANTICIPADOS	24.111,33
VII. Efect. y otros act. líquidos equivalentes	3.553.118,74
1. Tesorería	3.553.118,74
570 CAJA, EUROS	15.693,19
572 BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO	3.537.425,55
TOTAL ACTIVO	16.473.639,29

ANEXO-II.- ESTADO CONTABLE FORMULADO POR LA ADMINISTRADORA ÚNICA

Empresa: PROINCO SANEAMIENTOS S.L.

Fecha: 31/12/2021

<i>Pasivo</i>	<i>2021</i>
A) PATRIMONIO NETO	6.004.656,51
A-1) Fondos propios	6.004.656,51
I. Capital	26.624,30
1. Capital escriturado	26.624,30
100 CAPITAL SOCIAL	26.624,30
II. Prima de emisión	903.597,47
110 PRIMA DE EMISIÓN O ASUNCIÓN	903.597,47
III. Reservas	3.943.842,00
1. Legal y estatutarias	7.079,78
112 RESERVA LEGAL	7.079,78
2. Otras reservas	3.936.762,22
113 RESERVAS VOLUNTARIAS	3.897.899,18
114 RESERVAS ESPECIALES	38.862,51
119 DIFERE. AJUSTE CAPITAL A EUROS	0,53
IV. (Acciones y particip. en patrim. propias)	0
VII. Resultado del ejercicio	1.130.592,74
B) PASIVO NO CORRIENTE	589.397,29
II. Deudas a largo plazo	589.397,29
2. Deudas con entidades de crédito	589.397,29
170 DEUDAS LP CON ENTID. CRÉDITO	589.397,29
IV. Pasivos por impuesto diferido	0
C) PASIVO CORRIENTE	9.879.585,49
III. Deudas a corto plazo	3.526.774,76
2. Deudas con entidades de crédito	3.526.774,76
520 DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENT.	3.526.774,76
5. Otros pasivos financieros	0
V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	6.352.810,73
1. Proveedores	2.657.108,25
b) Proveedores a corto plazo	2.657.108,25
400 PROVEEDORES	452.356,54
401 PROVEEDORES, EFECTOS COMERCIAL	2.204.751,71
2. Proveedores, empresas del grupo y asoci.	2.903.207,73
403 PROVEEDORES, EMPRESAS DEL GRUP	2.903.207,73
3. Acreedores varios	30.278,08
410 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE	-66.220,67
411 ACREEDORES, EFECTOS COMERCIALE	96.498,75
4. Personal (remuneraciones pend. de pago)	245.446,87
465 REMUNERACIONES PENDIENTES DE P	245.446,87
5. Pasivos por impuesto corriente	188.444,64
475 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	188.444,64
6. Otras deudas con las Admin. Públicas	307.377,32
475 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	231.371,72
476 ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES	76.005,60
7. Anticipos de clientes	20.947,84
438 ANTICIPOS DE CLIENTES	20.947,84
T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO	16.473.639,29

ANEXO-II.- ESTADO CONTABLE FORMULADO POR LA ADMINISTRADORA ÚNICA

Empresa: PROINCO SANEAMIENTOS S.L.

Fecha: 31/12/2021

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>	<i>2021</i>
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	24.658.754,60
a) Ventas	24.657.702,86
700 VENTAS DE MERCADERÍAS	24.706.473,73
703 VENTAS DE SUBPRODUCTOS Y RESID	330,13
706 DESCUENTOS SOBRE VENTAS POR PR	-15.838,65
709 "RAPPELS" SOBRE VENTAS	-33.262,35
b) Prestaciones de servicio	1.051,74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias		2021
705	PRESTACIONES DE SERVICIOS	1.051,74
4.	Aprovisionamientos	-19.717.024,94
a)	Consumo de mercaderías	-19.713.185,84
600	COMPRAS DE MERCADERÍAS	-21.849.603,12
606	DESCUENTOS SOBRE COMPRAS POR P	222.438,44
609	"RAPPELS" POR COMPRAS	1.354.977,56
610	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE ME	559.001,28
b)	Consumo de materias primas y otras mat.	-1.970,16
602	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMI	-1.970,16
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-1.868,94
607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	-1.868,94
5.	Otros ingresos de explotación	83.283,36
a)	Ingresos accesorios y otros de gest. corr.	78.123,36
755	INGRESOS POR SERVICIOS AL PERS	12.045,73
759	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSO	66.077,63
b)	Subvenciones de explotación incorp. al res	5.160,00
740	SUBV.,DONA. Y LEGADOS EXPLOTA.	5.160,00
6.	Gastos de personal	-2.308.898,70
a)	Sueldos, salarios y auxiliares	-1.736.036,59
640	SUELDOS Y SALARIOS	-1.710.138,00
641	INDEMNIZACIONES	-25.898,59
b)	Cargas sociales	-572.862,11
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-556.164,45
649	OTROS GASTOS SOCIALES	-16.697,66
7.	Otros gastos de explotación	-917.786,43
a)	Servicios exteriores	-865.105,28
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-204.539,67
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-86.085,35
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-44.041,21
624	TRANSPORTES	-217.047,52
625	PRIMAS DE SEGUROS	-141.246,32
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-14.508,58
627	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-3.566,23
628	SUMINISTROS	-60.840,66
629	OTROS SERVICIOS	-93.229,74
b)	Tributos	-37.803,81
631	OTROS TRIBUTOS	-37.803,81
c)	Pérdidas, deterioro, y var. provisiones	-14.877,34
650	PERD. CRÉD. COMER. INCOBRABLES	-228.832,71
694	PERD. DETER. CRED. OP. COMERC.	-38.119,83
794	REVER. DETER. CRED. OP. COMER.	252.075,20
8.	Amortización del inmovilizado	-294.651,00
681	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-294.651,00
13.	Otros Resultados	27.862,19
678	GASTOS EXCEPCIONALES	-1.502,79
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	29.364,98
A.1)	RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	1.531.539,08
14.	Ingresos financieros	6.036,45
b)	De valores negociables y otros inst. fin.	6.036,45
b1)	De empresas del grupo y asociadas	240,00
762	INGRESOS DE CRÉDITOS	240,00
b2)	De terceros	5.796,45
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	5.796,45
15.	Gastos financieros	-53.465,40
b)	Por deudas con terceros	-53.465,40
662	INTERESES DE DEUDAS	-15.406,50
665	INTE .DTO EFE. Y OP. FACTORING	-33.238,86
669	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-4.820,04
A.2)	RESULTADO FINANCIERO	-47.428,95
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.484.110,13
20.	Impuestos sobre beneficios	-353.517,39
630	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-353.517,39
A.4)	RESUL. DEL EJERC. PROC. DE OPERAC. CONTIN.	1.130.592,74
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
A.5)	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.130.592,74

ANEXO III

ANEXO-III.- ESTADO CONTABLE A VALOR REAL FORMULADO POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO

Empresa: PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONST SA
Fecha: 31/12/2021

Activo	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11.518.632,29
I. Inmovilizado intangible	113.553,61
4. Fondo de comercio	0
204 FONDO DE COMERCIO	187.834,39
280 AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-187.834,39
5. Aplicaciones Informáticas	113.553,61
206 APLICACIONES INFORMÁTICAS	458.481,22
280 AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-344.927,61
II. Inmovilizado material	11.309.974,22
1. Terrenos y construcciones	9.639.333,71
210 TERRENOS Y BIENES NATURALES	567.162,74
211 CONSTRUCCIONES	10.368.049,06
281 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-1.295.878,09
2. Instalaciones técnicas, y otro inm. mat.	1.656.575,51
212 INSTALACIONES TÉCNICAS	71.198,04
213 MAQUINARIA	282.222,84
214 UTILLAJE	11.486,30
215 OTRAS INSTALACIONES	2.405.891,37
216 MOBILIARIO	79.637,31
217 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	456.292,23
218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	649.841,06
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	799.059,87
281 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-3.099.053,51
3. Inmovilizado en curso y anticipos	14.065,00
231 CONSTRUCCIONES EN CURSO	14.065,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	86.770,82
1. Instrumentos de patrimonio	7.083,56
250 INVERS. FNAS. LP INSTRU. PATR.	7.083,56
5. Otros activos financieros	79.687,26
260 FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO P	70.387,40
265 DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A LARGO	9.299,86
VI. Activos por impuesto diferido	8.333,64
474 ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	8.333,64
B) ACTIVO CORRIENTE	24.249.273,52
II. Existencias	8.599.131,89
1. Comerciales	8.566.483,79
300 MERCADERÍAS A	8.566.483,79
6. Anticipos a proveedores	32.648,10
407 ANTICIPOS A PROVEEDORES	32.648,10
III. Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	10.459.743,82
1. Clientes por ventas y prest. servicios	6.006.046,73
b) Cltes. por ventas y prest. servicios CP	6.006.046,73
430 CLIENTES	2.031.419,75
431 CLIENTES, EFECTOS COMERCIALES	3.974.626,98
436 CLIENTES DE DUDOSO COBRO	277.665,00
490 DETER. VALOR CREDI. OP. COMER.	-277.665,00
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	2.903.207,73
433 CLIENTES, EMPRESAS DEL GRUPO	2.903.207,73
3. Deudores varios	1.549.862,36
440 DEUDORES	1.549.862,36
4. Personal	0
6. Otros créditos con las Admin. Públicas	627,00
471 ORGANI. DE LA SS.SS., DEUDORES	627,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	3.057,48
5. Otros activos financieros	3.057,48
566 DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A CORTO	3.057,48
VI. Periodificaciones a corto plazo	20.471,86
480 GASTOS ANTICIPADOS	20.471,86
VII. Efect. y otros act. líquidos equivalentes	5.166.868,47
1. Tesorería	5.166.868,47
570 CAJA, EUROS	10.420,00
572 BCOS E INS. CRÉD. C/C VIS.,EURO	5.156.448,47
TOTAL ACTIVO	35.767.905,81

**ANEXO-III.- ESTADO CONTABLE A VALOR REAL FORMULADO POR
EL ADMINISTRADOR ÚNICO**

<i>Pasivo</i>	<i>2021</i>
A) PATRIMONIO NETO	20.143.721,43
A-1) Fondos propios	20.143.721,43
I. Capital	60.110,00
1. Capital escriturado	60.110,00
100 CAPITAL SOCIAL	60.110,00
III. Reservas	18.452.586,75
1. Legal y estatutarias	12.022,00
112 RESERVA LEGAL	12.022,00
2. Otras reservas	18.440.564,75
113 RESERVAS VOLUNTARIAS	10.233.846,87
RESERVAS DE FUSIÓN	8.044.558,45
114 RESERVAS ESPECIALES	162.159,43
VII. Resultado del ejercicio	1.631.024,68
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.922.378,12
II. Deudas a largo plazo	1.810.829,22
2. Deudas con entidades de crédito	1.810.829,22
170 DEUDAS LP CON ENTID. CRÉDITO	1.810.829,22
IV. Pasivos por impuesto diferido	111.548,90
479 PASIVOS DIFS. TEMPOR. IMPONIB.	111.548,90
C) PASIVO CORRIENTE	13.701.806,26
III. Deudas a corto plazo	7.243.953,42
2. Deudas con entidades de crédito	7.243.953,42
520 DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENT.	7.243.953,42
5. Otros pasivos financieros	0
V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	6.457.852,84
1. Proveedores	4.173.533,77
b) Proveedores a corto plazo	4.173.533,77
400 PROVEEDORES	749.713,08
401 PROVEEDORES, EFECTOS COMERCIAL	3.423.820,69
2. Proveedores, empresas del grupo y asoci.	0
3. Acreedores varios	652.016,45
410 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE	624.405,29
411 ACREEDORES, EFECTOS COMERCIALE	27.611,16
4. Personal (remuneraciones pend. de pago)	557.432,98
465 REMUNERACIONES PENDIENTES DE P	557.432,98
5. Pasivos por impuesto corriente	250.584,27
475 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	250.584,27
6. Otras deudas con las Admin. Públicas	399.080,71
475 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	258.900,02
476 ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES	140.180,69
7. Anticipos de clientes	425.204,66
438 ANTICIPOS DE CLIENTES	425.204,66
T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO	35.767.905,81

**ANEXO-III.- ESTADO CONTABLE A VALOR REAL FORMULADO POR
EL ADMINISTRADOR ÚNICO**

Empresa: PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONST SA
Fecha: 31/12/2021

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>	<i>2021</i>
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	39.471.660,38
a) Ventas	39.471.540,38
700 VENTAS DE MERCADERÍAS	39.594.183,82
703 VENTAS DE SUBPRODUCTOS Y RESID	3.169,94
706 DESCUENTOS SOBRE VENTAS POR PR	-14.322,50
709 "RAPPELS" SOBRE VENTAS	-111.490,88
b) Prestaciones de servicio	120,00
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS	120,00
4. Aprovisionamientos	-30.474.746,60
a) Consumo de mercaderías	-30.462.542,03

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>		<i>2021</i>
600	COMPRAS DE MERCADERÍAS	-34.491.271,39
606	DESCUENTOS SOBRE COMPRAS POR P	395.346,86
609	"RAPPELS" POR COMPRAS	2.128.846,03
610	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE ME	1.504.536,47
b)	Consumo de materias primas y otras mat.	-5.055,58
602	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMI	-5.055,58
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-7.148,99
607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	-7.148,99
5.	Otros ingresos de explotación	356.757,43
a)	Ingresos accesorios y otros de gest. corr.	344.814,43
754	INGRESOS POR COMISIONES	879,28
755	INGRESOS POR SERVICIOS AL PERS	35.259,56
759	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSO	308.675,59
b)	Subvenciones de explotación incorp. al res	11.943,00
740	SUBV.,DONA. Y LEGADOS EXPLOTA.	11.943,00
6.	Gastos de personal	-4.600.882,87
a)	Sueldos, salarios y auxiliares	-3.509.742,47
640	SUELDOS Y SALARIOS	-3.483.420,89
641	INDEMNIZACIONES	-26.321,58
b)	Cargas sociales	-1.091.140,40
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-1.064.038,56
649	OTROS GASTOS SOCIALES	-27.101,84
7.	Otros gastos de explotación	-2.179.166,66
a)	Servicios exteriores	-1.837.511,52
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-417.636,43
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-129.835,11
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-254.691,48
624	TRANSPORTES	-273.181,58
625	PRIMAS DE SEGUROS	-195.201,79
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-45.035,27
627	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-149.061,98
628	SUMINISTROS	-134.754,31
629	OTROS SERVICIOS	-238.113,57
b)	Tributos	-98.132,87
631	OTROS TRIBUTOS	-98.132,87
c)	Pérdidas, deterioro, y var. provisiones	-243.522,27
650	PERD. CRÉD. COMER. INCOBRABLES	-944.598,06
694	PERD. DETER. CRED. OP. COMER.	-277.665,00
794	REVER. DETER. CRED. OP. COMER.	978.740,79
8.	Amortización del inmovilizado	-373.343,90
680	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-20.940,65
681	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-352.403,25
11.	Deterioro y result. por enajenac. del inmov.	1.118,69
b)	Resultados por enajenaciones y otras	1.118,69
771	B PROCEDENTES INMOV. MATERIAL	1.118,69
13.	Otros Resultados	24.793,65
678	GASTOS EXCEPCIONALES	-12.475,77
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	37.269,42
A.1)	RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	2.226.190,12
14.	Ingresos financieros	13.301,78
b)	De valores negociables y otros inst. fin.	13.301,78
b2)	De terceros	13.301,78
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	13.301,78
15.	Gastos financieros	-102.817,96
b)	Por deudas con terceros	-102.817,96
662	INTERESES DE DEUDAS	-43.708,41
665	INTE .DTO EFE. Y OP. FACTORING	-51.959,04
669	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-7.150,51
A.2)	RESULTADO FINANCIERO	-89.516,18
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.136.673,94
20.	Impuestos sobre beneficios	-505.649,26
630	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-505.649,26
A.4)	RESUL. DEL EJERC. PROC. DE OPERAC. CONTIN.	1.631.024,68
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
A.5)	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.631.024,68

ANEXO IV

**ANEXO-IV.- ESTADO CONTABLE A VALOR REAL FORMULADO POR
LA ADMINISTRADORA ÚNICA**

Empresa: PROINCO SANEAMIENTOS S.L.

Fecha: 31/12/2021

Activo	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.141.915,88
II. Inmovilizado material	5.094.990,00
1. Terrenos y construcciones	3.987.069,37
210 TERRENOS Y BIENES NATURALES	837.507,08
211 CONSTRUCCIONES	4.216.369,62
281 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-1.066.807,33
2. Instalaciones técnicas, y otro inm. mat.	1.048.737,78
213 MAQUINARIA	130.009,42
214 UTILLAJE	1.155,98
215 OTRAS INSTALACIONES	1.346.472,32
216 MOBILIARIO	33.287,09
217 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	47.328,66
218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	497.339,42
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	915.218,86
281 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-1.922.073,97
3. Inmovilizado en curso y anticipos	59.182,85
231 CONSTRUCCIONES EN CURSO	59.182,85
V. Inversiones financieras a largo plazo	38.970,98
5. Otros activos financieros	38.970,98
260 FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO P	38.860,15
265 DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A LARGO	110,83
VI. Activos por impuesto diferido	7.954,90
474 ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	7.954,90
B) ACTIVO CORRIENTE	13.702.010,24
II. Existencias	5.105.715,87
1. Comerciales	5.098.086,27
300 MERCADERÍAS A	5.098.086,27
6. Anticipos a proveedores	7.629,60
407 ANTICIPOS A PROVEEDORES	7.629,60
III. Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	5.016.908,75
1. Clientes por ventas y prest. servicios	4.135.368,18
b) Cltes.por ventas y prest.servicios CP	4.135.368,18
430 CLIENTES	691.678,66
431 CLIENTES, EFECTOS COMERCIALES	3.443.689,52
436 CLIENTES DE DUDOSO COBRO	38.119,83
490 DETER. VALOR CREDI. OP. COMER.	-38.119,83
3. Deudores varios	877.342,86
440 DEUDORES	877.342,86
4. Personal	0
5. Activos por impuesto corriente	4.110,71
470 HP, DEUDORA DIVERSOS CONCEPTOS	4.110,71
6. Otros créditos con las Admin. Públicas	87,00
471 ORGANI. DE LA SS.SS., DEUDORES	87,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.155,55
5. Otros activos financieros	2.155,55
566 DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A CORTO	2.155,55
VI. Periodificaciones a corto plazo	24.111,33
480 GASTOS ANTICIPADOS	24.111,33
VII. Efect. y otros act. líquidos equivalentes	3.553.118,74
1. Tesorería	3.553.118,74
570 CAJA, EUROS	15.693,19
572 BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO	3.537.425,55
TOTAL ACTIVO	18.843.926,12

**ANEXO-IV.- ESTADO CONTABLE A VALOR REAL FORMULADO POR
LA ADMINISTRADORA ÚNICA**

Empresa: PROINCO SANEAMIENTOS S.L.
Fecha: 31/12/2021

<i>Pasivo</i>	<i>2021</i>
A) PATRIMONIO NETO	7.824.943,34
A-1) Fondos propios	7.824.943,34
I. Capital	26.624,30
1. Capital escriturado	26.624,30
100 CAPITAL SOCIAL	26.624,30
II. Prima de emisión	903.597,47
110 PRIMA DE EMISIÓN O ASUNCIÓN	903.597,47
III. Reservas	5.764.128,83
1. Legal y estatutarias	7.079,78
112 RESERVA LEGAL	7.079,78
2. Otras reservas	5.757.049,05
113 RESERVAS VOLUNTARIAS	3.347.899,18
114 RESERVAS ESPECIALES	38.862,51
RESERVAS DE FUSION	2.370.286,83
119 DIFERE. AJUSTE CAPITAL A EUROS	0,53
IV. (Acciones y particip. en patrim. propias)	0
VII. Resultado del ejercicio	1.130.592,74
B) PASIVO NO CORRIENTE	589.397,29
II. Deudas a largo plazo	589.397,29
2. Deudas con entidades de crédito	589.397,29
170 DEUDAS LP CON ENTID. CRÉDITO	589.397,29
IV. Pasivos por impuesto diferido	0
C) PASIVO CORRIENTE	10.429.585,49
III. Deudas a corto plazo	4.076.774,76
2. Deudas con entidades de crédito	3.526.774,76
520 DEUDAS A CORTO PLAZO CON ENT.	3.526.774,76
3. Otras deudas a corto plazo	550.000,00
526 DIVIDENDO ACTIVO A PAGAR	550.000,00
5. Otros pasivos financieros	0
V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	6.352.810,73
1. Proveedores	2.657.108,25
b) Proveedores a corto plazo	2.657.108,25
400 PROVEEDORES	452.356,54
401 PROVEEDORES, EFECTOS COMERCIAL	2.204.751,71
2. Proveedores, empresas del grupo y asoci.	2.903.207,73
403 PROVEEDORES, EMPRESAS DEL GRUP	2.903.207,73
3. Acreedores varios	30.278,08
410 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE	-66.220,67
411 ACREEDORES, EFECTOS COMERCIALE	96.498,75
4. Personal (remuneraciones pend. de pago)	245.446,87
465 REMUNERACIONES PENDIENTES DE P	245.446,87
5. Pasivos por impuesto corriente	188.444,64
475 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	188.444,64
6. Otras deudas con las Admin. Públicas	307.377,32
475 HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	231.371,72
476 ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES	76.005,60
7. Anticipos de clientes	20.947,84
438 ANTICIPOS DE CLIENTES	20.947,84
T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO	18.843.926,12

**ANEXO-IV.- ESTADO CONTABLE A VALOR REAL FORMULADO POR
LA ADMINISTRADORA ÚNICA**

Empresa: PROINCO SANEAMIENTOS S.L.
Fecha: 31/12/2021

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>	<i>2021</i>
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0
1. Importe neto de la cifra de negocios	24.658.754,60
a) Ventas	24.657.702,86
700 VENTAS DE MERCADERÍAS	24.706.473,73
703 VENTAS DE SUBPRODUCTOS Y RESID	330,13
706 DESCUENTOS SOBRE VENTAS POR PR	-15.838,65

Empresa: PROINCO SANEAMIENTOS S.L.

Fecha: 31/12/2021

<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</i>		<i>2021</i>
709	"RAPPELS" SOBRE VENTAS	-33.262,35
b)	Prestaciones de servicio	1.051,74
705	PRESTACIONES DE SERVICIOS	1.051,74
4.	Aprovisionamientos	-19.717.024,94
a)	Consumo de mercaderías	-19.713.185,84
600	COMPRAS DE MERCADERÍAS	-21.849.603,12
606	DESCUENTOS SOBRE COMPRAS POR P	222.438,44
609	"RAPPELS" POR COMPRAS	1.354.977,56
610	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE ME	559.001,28
b)	Consumo de materias primas y otras mat.	-1.970,16
602	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMI	-1.970,16
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-1.868,94
607	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	-1.868,94
5.	Otros ingresos de explotación	83.283,36
a)	Ingresos accesorios y otros de gest. corr.	78.123,36
755	INGRESOS POR SERVICIOS AL PERS	12.045,73
759	INGRESOS POR SERVICIOS DIVERSO	66.077,63
b)	Subvenciones de explotación incorp. al res	5.160,00
740	SUBV.,DONA. Y LEGADOS EXPLOTA.	5.160,00
6.	Gastos de personal	-2.308.898,70
a)	Sueldos, salarios y auxiliares	-1.736.036,59
640	SUELDOS Y SALARIOS	-1.710.138,00
641	INDEMNIZACIONES	-25.898,59
b)	Cargas sociales	-572.862,11
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-556.164,45
649	OTROS GASTOS SOCIALES	-16.697,66
7.	Otros gastos de explotación	-917.786,43
a)	Servicios exteriores	-865.105,28
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-204.539,67
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-86.085,35
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-44.041,21
624	TRANSPORTES	-217.047,52
625	PRIMAS DE SEGUROS	-141.246,32
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-14.508,58
627	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-3.566,23
628	SUMINISTROS	-60.840,66
629	OTROS SERVICIOS	-93.229,74
b)	Tributos	-37.803,81
631	OTROS TRIBUTOS	-37.803,81
c)	Pérdidas, deterioro, y var. provisiones	-14.877,34
650	PERD. CRÉD. COMER. INCOBRABLES	-228.832,71
694	PERD. DETER. CRED. OP. COMERC.	-38.119,83
794	REVER. DETER. CRED. OP. COMER.	252.075,20
8.	Amortización del inmovilizado	-294.651,00
681	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-294.651,00
13.	Otros Resultados	27.862,19
678	GASTOS EXCEPCIONALES	-1.502,79
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	29.364,98
A.1)	RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	1.531.539,08
14.	Ingresos financieros	6.036,45
b)	De valores negociables y otros inst. fin.	6.036,45
b1)	De empresas del grupo y asociadas	240,00
762	INGRESOS DE CRÉDITOS	240,00
b2)	De terceros	5.796,45
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	5.796,45
15.	Gastos financieros	-53.465,40
b)	Por deudas con terceros	-53.465,40
662	INTERESES DE DEUDAS	-15.406,50
665	INTE .DTO EFE. Y OP. FACTORING	-33.238,86
669	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-4.820,04
A.2)	RESULTADO FINANCIERO	-47.428,95
A.3)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.484.110,13
20.	Impuestos sobre beneficios	-353.517,39
630	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-353.517,39
A.4)	RESUL. DEL EJERC. PROC. DE OPERAC. CONTIN.	1.130.592,74
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
A.5)	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.130.592,74